

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
FLORIDA VALLE

No. 041

25/09/2020

RADICADO	TIPO PROCESO/SOLICITUD	DEMANDANTE/ SOLICITANTES /APODERADO	DEMANDADO	FECHA AUTO	PROVIDENCIAS
762754089002-2020-00073	EJECUTIVO	CENTRAL DE INVERSIONES	DIANA MARCELA MOSQUERA Y OTRA	17/09/2020	INADMISION
762754089002-2020-00032	EJECUTIVO	SOCIEDAD FERRETERIA DE COMERCIO S.A.	NELSON MONTOYA RAMIREZ	14/19/2020	RECHAZO DE DEMANDA
762754089002-2020-00084	EJECUTIVO	COOTRAIM	ANDRES ARMANDO VALENCIA Y OTR	14/09/2020	RECHAZO DE DEMANDA
762754089002-2020-00085	EJECUTIVO	COOTRAIM	HUMBERTO LANDAZURIO HERNADEZ	14/09/2020	RECHAZO DE DEMANDA

**NOTA:** De conformidad con el inc. 2 del art. 9 del Dcto 806 de 2020, que dispone "... No obstante, no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal..."; en consecuencia la parte que tenga interés jurídico debe solicitar al correo [j02pmflorida@cendoj.ramajudicial .gov.co](mailto:j02pmflorida@cendoj.ramajudicial.gov.co), el respectivo proveído.

Se fija hoy **25/09/2020**

Notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy a las 07: 00 a.m.

MARIA ISABEL GOMEZ HOYOS  
SECRETARIA